CONVENIO SALARIAL

ENTRE

LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES

Y

LA FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS

A los 17 días del mes de febrero del 2025 se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con personería gremial Nº 289, con domicilio legal en la calle Juana Manso Nº 1750 piso 3º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI 14.764.155), asistido por la Dra. María Belén Cruz (Tº 118 Fº 408 CPACF), por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Jockey Clubes e Hipódromos, representada en este acto por su Presidente, Andrés Balkenende (DNI 20.188.975) con domicilio legal en la calle Moreno Nº 74 de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Las partes luego de intensas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 645/12, la siguiente recomposición salarial que comenzará a regir a partir del 1º de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 1: Las partes acuerdan aplicar a partir del 1º de marzo del 2025 un incremento salarial del 30%, que será abonado de la siguiente manera, 5% partir del 01/03/2025, 5% partir del 01/04/2025, 5% partir del 01/05/2025, 5% partir del 01/06/2025, 5% partir del 01/07/2025 y 5% partir del 01/08/2025 sobre los salarios básicos vigentes respectivamente para todas las categorías de obreros y empleados del Convenio Colectivo de Trabajo 645/12, de conformidad con las escalas salariales que se adjuntan como ANEXO I, II, III, IV,V y VI.-

Resulta de lo expresado anteriormente, los salarios básicos serán los que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV,V y VI siendo las nuevas escalas salariales vigentes.-

ARTÍCULO 2: Las partes acuerdan la vigencia del presente acuerdo desde el 1° de marzo 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, asumiendo el compromiso de reunirse en la primera quincena de febrero de 2026, a los efectos de iniciar las negociaciones salariales de acuerdo a la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3: Las partes se comprometen a realizar una revisión del presente acuerdo con el objetivo de analizar el mantenimiento de las condiciones salariales de los trabajadores, a tal fin acuerdan reunirse en la primer quincena del mes de agosto del año 2025.-

Andres Batteriende

1

ARTÍCULO 4: En el caso de aquellos trabajadores que estén percibiendo una remuneración mayor que la aquí establecida para su categoría, los empleadores practicarán la liquidación de haberes haciendo figurar los rubros e importes que se fijan en este convenio, y el excedente se incluirá en ítem aparte como "intangibilidad salarial". Las partes acuerdan que el ítem mencionado en el apartado anterior tiene carácter salarial y deberá ser abonado en todos los casos por los empleadores en la misma proporción que el porcentual fijado en el presente acuerdo.-

ARTÍCULO 5: Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTTA se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo, obligándose la Federación a otorgar un espacio en alguna institución donde pueda desarrollarse el mismo.

ARTÍCULO 6: Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte de la Autoridad de Aplicación.-

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.-

ANE	XO I	
ESCALA SALAF	RIAL PERSONAL	
FEDERACION ARGENTINA DE J	OCKEY CLUBES E HIPO	DROMOS
A PARTIR DEL	1 MARZO 2025	
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.225.885,94	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 927.997,81	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 894.700,65	\$ 45.495,92
Jefe de División	\$ 862.737,66	\$ 44.445,15
Jefe de Sección	\$ 831.874,27	\$ 43.295,36
Jefe de Oficina	\$ 802.391,15	\$ 42.066,97
Oficial 1º	\$ 773.869,34	\$ 41.112,44
Oficial 2º	\$ 746.619,32	\$ 40.073,84
Oficial 3º	\$ 720.231,60	\$ 38.945,77
Auxiliar 1º	\$ 695.045,20	\$ 38.003,44
Auxiliar 2º	\$ 670.646,56	\$ 37.065,20
Auxiliar 3º	\$ 647.260,70	\$ 36.190,65
Auxiliar 4º	\$ 624.947,37	\$ 35.291,74
Falla de Caja	\$ 23.270,53	\$ 4.654,05

Andres Battlemende

ANEXO II **ESCALA SALARIAL PERSONAL** FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL 2025 MESUALIZADO **JORNALIZADO CATEGORIAS BASICO BASICO** Gerente General o de Hipódromo \$ 1.287.180,24 \$ 0,00 Encargado Gral. Adm. \$ 974.397,70 \$ 0,00 Jefe de Departamento \$ 939.435,69 \$47.770,72 Jefe de División \$ 905.874,54 \$ 46.667,40 Jefe de Sección \$ 873.467,98 \$ 45.460,13 Jefe de Oficina \$ 842.510,71 \$ 44.170,32 Oficial 1º \$812.562,81 \$ 43.168,06 Oficial 2º \$ 783.950,29 \$ 42.077,53 Oficial 3º \$ 756.243,18 \$40.893,06 Auxiliar 1º \$ 729.797,46 \$ 39.903,61 Auxiliar 2º \$ 704.178,89 \$ 38.918,46 Auxiliar 3º \$ 38.000,19 \$ 679.623,73 Auxiliar 4º \$ 656.194,74 \$ 37.056,33

\$ 24.434,06

Falla de Caja

Andres Batteriende

\$4.886,75

ANE	XO III	
ESCALA SALAF	RIAL PERSONAL	
FEDERACION ARGENTINA DE J	OCKEY CLUBES E HIPO	DROMOS
A PARTIR DEL 1	L DE MAYO 2025	
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
		*
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.351.539,25	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.023.117,59	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 986.407,47	\$ 50.159,25
Jefe de División	\$ 951.168,27	\$ 49.000,77
Jefe de Sección	\$ 917.141,38	\$ 47.733,14
Jefe de Oficina	\$ 884.636,25	\$ 46.378,83
Oficial 1º	\$ 853.190,95	\$ 45.326,46
Oficial 2º	\$ 823.147,80	\$ 44.181,41
Oficial 3º	\$ 794.055,34	\$ 42.937,71
Auxiliar 1º	\$ 766.287,33	\$ 41.898,79
Auxiliar 2º	\$ 739.387,83	\$ 40.864,38
Auxiliar 3º	\$ 713.604,92	\$ 39.900,20
Auxiliar 4º	\$ 689.004,47	\$ 38.909,14
Falla de Caja	\$ 25.655,76	\$5.131,09

Andres Batterende

ANE	XO IV	
ESCALA SALAF	RIAL PERSONAL	
FEDERACION ARGENTINA DE J	OCKEY CLUBES E HIPC	DROMOS
A PARTIR DEL :	1 DE JUNIO 2025	
		4
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
		72
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.419.116,21	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.074.273,47	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.035.727,84	\$ 52.667,22
Jefe de División	\$ 998.726,68	\$ 51.450,81
Jefe de Sección	\$ 962.998,45	\$ 50.119,80
Jefe de Oficina	\$ 928.868,06	\$ 48.697,77
Oficial 1º	\$895.850,50	\$ 47.592,78
Oficial 2º	\$ 864.305,19	\$ 46.390,48
Oficial 3º	\$ 833.758,11	\$ 45.084,60
Auxiliar 1º	\$ 804.601,70	\$ 43.993,73
Auxiliar 2º	\$ 776.357,22	\$ 42.907,60
Auxiliar 3º	\$ 749.285,17	\$ 41.895,21
Auxiliar 4º	\$ 723.454,70	\$ 40.854,60
Falla de Caia	\$ 26,938,55	\$ 5,387.65

Andres Battenende

ANE	XO V	
ESCALA SALAF	RIAL PERSONAL	
FEDERACION ARGENTINA DE J	OCKEY CLUBES E HIPC	DROMOS
A PARTIR DEL :	1 DE JULIO 2025	
		16
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
		To the state of th
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.490.072,02	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.127.987,14	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.087.514,24	\$ 55.300,58
Jefe de División	\$ 1.048.663,01	\$ 54.023,35
Jefe de Sección	\$ 1.011.148,38	\$ 52.625,79
Jefe de Oficina	\$ 975.311,46	\$ 51.132,66
Oficial 1º	\$ 940.643,02	\$ 49.972,42
Oficial 2º	\$ 907.520,45	\$ 48.710,00
Oficial 3º	\$ 875.446,01	\$ 47.338,83
Auxiliar 1º	\$ 844.831,79	\$ 46.193,42
Auxiliar 2º	\$ 815.175,09	\$ 45.052,98
Auxiliar 3º	\$ 786.749,42	\$ 43.989,97
Auxiliar 4º	\$ 759.627,43	\$ 42.897,33
- W-1	*	A = 0== ==
Falla de Caja	\$ 28.285,48	\$ 5.657,03

bcun

Andres Batterende

ANF	XO VI	
	RIAL PERSONAL	
FEDERACION ARGENTINA DE J	OCKEY CLUBES E HIPC	DROMOS
	DE AGOSTO 2025	
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
	271	477
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.564.575,62	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.184.386,50	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.141.889,95	\$ 58.065,61
Jefe de División	\$ 1.101.096,16	\$ 56.724,52
Jefe de Sección	\$ 1.061.705,79	\$ 55.257,07
Jefe de Oficina	\$ 1.024.077,03	\$ 53.689,30
Oficial 1º	\$ 987.675,17	\$ 52.471,04
Oficial 2º	\$ 952.896,47	\$ 51.145,50
Oficial 3º	\$ 919.218,32	\$ 49.705,77
Auxiliar 1º	\$887.073,37	\$ 48.503,09
Auxiliar 2º	\$ 855.933,84	\$ 47.305,63
Auxiliar 3º	\$ 826.086,89	\$ 46.189,47
Auxiliar 4º	\$ 797.608,80	\$ 45.042,20
Falla de Caja	\$ 29.699,75	\$ 5.939,88

bours

Andres Batteriende